



Paseo de la Castellana, 91
28046 Madrid
Tel. 91 556 50 15
Fax: 91 556 69 89
www.sepes.es

En Madrid, a

7 JUN 2019

DE UNA PARTE,

DON GASPAR ECHEVERRÍA SUMMERS, en nombre y representación de **SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo**. Esta Entidad goza de personalidad jurídica pública, propia y diferenciada de la del Estado, plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento y desarrollo de sus fines, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y se rige por el Estatuto aprobado por Real Decreto 1525/1999, de 1 de octubre (BOE nº 241 de 8 de octubre). CIF Q2801671E. Actúa en este acto por sustitución del Director General en la Secretaría General (Acuerdo del Consejo de Administración de SEPES de fecha 18 de octubre de 2011, elevado a escritura pública ante el Notario D. Carlos Solís Villa el 12 de junio de 2012 con número de protocolo 1.028) en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas por el Consejo de Administración de fecha 11 de octubre de 1999, elevadas a escritura pública el 14 del mismo mes ante el Notario de Madrid Don Alfonso Ventoso Escribano con número de protocolo 2.719.

Y DE OTRA,

D. SERGIO PORCAR CELDA, Documento Nacional de Identidad nº 18.998.146-P, en nombre y representación de **SOLUTIONS, CONSULTING AND LEARNING, S.L.**, CIF B-83026104, domicilio en Avda. de Europa, nº 34, en Madrid, constituida por tiempo indefinido, en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Pablo Durán de la Colina, el día 2 de julio de 2001, número de protocolo 2.188, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 16.735, folio 191, sección 8ª, hoja M-285819, inscripción 1ª. Ostenta dicha representación de acuerdo con la escritura de cambio del órgano de administración y nombramiento de administrador único otorgada ante el Notario de Madrid D. Enrique A. Franch Quiralte, el día 17 de marzo de 2016, número de protocolo 767, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 16.735, Sección 8, folio 196, hoja nº M-285819, inscripción 8ª, declarando que sus facultades no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas de forma alguna.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, a cuyo efecto

EXPONEN

El certificado de existencia de crédito ha sido realizado con fecha 1 de abril de 2019 por la Jefatura de la Unidad de Contabilidad y Gestión Presupuestaria de SEPES.

Con fecha 10 de abril de 2019, fue acordada por el Órgano de Contratación la aprobación del gasto, del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado.

La adjudicación del presente contrato se realiza a favor de **SOLUTIONS, CONSULTING AND LEARNING, S.L.**, por el importe de **21.858,09 €**, IVA excluido (importe de IVA: 4.590,20 €), mediante resolución del Órgano de Contratación de fecha 27 de mayo de 2019.

El Contratista declara expresamente que cuenta con una organización propia y estable, viabilidad económica, clientela ajena a SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo y medios materiales y personales necesarios para el desarrollo de la prestación contratada.

En base a todo lo anterior, los comparecientes otorgan el presente contrato de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, los servicios de mantenimiento del Producto SAP ERP, OPTION FOR EDOCUMENT PROCESSING, UP TO 5 UNITS, así como de la tarifa plana del Producto HCP PI EDITION.

SEGUNDA.- El precio del contrato es de 21.858,09 € IVA excluido (importe de IVA: 4.590,20 €).

Este precio será abonado por SEPES de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este contrato.

TERCERA.- El plazo de duración del contrato será de 3 (TRES) años y la prestación de los servicios se iniciará el 12 de julio de 2019.

CUARTA.- Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor de SEPES con fecha 20 de mayo de 2019, garantía por un importe de 1.348,23 € mediante depósito en efectivo en la Caja General de Depósitos de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

QUINTA.- El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato.

El presente contrato es de naturaleza administrativa. Las cuestiones litigiosas surgidas entre las partes en relación con los efectos, cumplimientos y extinción de este contrato serán resueltas por el Orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y en prueba de conformidad y aceptación, se firma este contrato por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut supra"



Por SEPES

D. Gaspar Echeverría Summers

Por el ADJUDICATARIO



D. Sergio Polcar Celda